



## YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

#### RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-CI-01 SUOC-LP-01/2024 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2023 – Aspectos de Control Interno sobre los procedimientos relacionados con Registro, Control, Seguimiento y Evaluación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público”.

El objetivo del examen, fue verificar el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de cada servidor público de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2023, de conformidad al párrafo IV del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1493 del Presupuesto General del Estado Gestión 2023 del 17 de diciembre de 2022.

Constituyen objeto de la auditoría; entre otros, las planillas de sueldos y salarios, files del personal permanente y eventual, calificación de años de servicio (CAS), reportes mensuales de asistencia, formulario de programación anual de vacaciones, reporte de vacaciones programadas y ejecutadas, informes técnicos; así como los registros de ejecución presupuestaria y contables; y otros que se generan para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), de conformidad al párrafo IV del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 del 28 de diciembre de 2022, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1493 del Presupuesto General del Estado Gestión 2023 del 17 de diciembre de 2022.

Como resultado del examen realizado, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, cuyas recomendaciones mejoraran la eficiencia y eficacia en el control interno:

2.1 Deficiencias en los registros de asistencias individuales del personal

2.2 Tareas del procedimiento de recepción y control de RC IVA no efectuados

De acuerdo con los resultados, se concluye que: **i)** Los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, fueron sujetos de registro, control, seguimiento y cuentan con información de soporte suficiente y competente que respaldan los mismos; **ii)** En cumplimiento del Artículo 24° (Doble Percepción) párrafo II, YPFB cuenta con la “Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones e Incompatibilidades para el Ejercicio del Cargo – Declaración Antes de la Posesión del Cargo”, y previo al pago de sueldos y salarios se remite al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, los archivos planos (planillas salariales) para que se realicen los controles respectivos a fin de evitar los posibles casos de doble percepción; **iii)** Los procedimientos relacionados con el registro, control, seguimiento de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal fueron cumplidos parcialmente.

La Paz, 28 de marzo de 2024.